

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 12.949/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de Miguel Gómez Bautista.*

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Gómez Bautista, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la avenida San Juan de Dios, n.º 2, 4.º dcha, de Ceuta, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 19 de febrero de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 12.979/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el Polígono de Loranca (Madrid), Código 28058051, en ejecución de la Orden Ministerial de 25 de septiembre de 2002.*

Por Resolución del Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2002, se resolvieron los recursos interpuestos contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 22 de octubre de 2001 por la que se resolvió el concurso de expendedorías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de abril de 2001 en cuanto al Polígono de Loranca (Madrid), Código de Polígono 28058051.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar en parte el recurso interpuesto por don Francisco Javier Alonso García, por las razones

que se contienen en el fundamento quinto de la presente.

2.º Declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por la recurrente doña Gemma García de Muro Sánchez Bayuela, por las razones expuestas en el Fundamento Tercero de esta Resolución.

3.º Ordenar la retroacción de actuaciones al momento de valoración de los criterios de adjudicación, siguiendo, respecto de las candidaturas de los otros recurrentes, el procedimiento concerniente a la concreta adjudicación de la expendedoría a otorgar en "Loranca-Fuenlabrada (Madrid)", conforme a su normativa rectora.»

Recurrida ante la Audiencia Nacional la mencionada Resolución Ministerial por doña Gemma García de Muro Sánchez Bayuela, el recurso contencioso-administrativo es resuelto mediante sentencia de 3 de junio de 2005 (firme 10/10/05), estableciendo:

«Estimar parcialmente, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Gema García de Muro Sánchez Bayuela, contra la Resolución del Ministro de Economía de fecha 25 de septiembre de 2002, que anulamos por ser contraria a derecho exclusivamente en el punto segundo de su parte dispositiva, con la consecuencia de que la retroacción de las actuaciones ordenada en el punto tercero de dicha Resolución no excluya la nueva valoración de la oferta del demandante, con el alcance indicado en el fundamento jurídico cuarto de la presente sentencia.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones, en donde queda excluida del concurso doña Gema García de Muro Sánchez Bayuela, al no ser subsanable el documento de disponibilidad del local ofertado, según informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2006.

Emitido informe favorable del Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión de 22 de febrero de 2007, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de Loranca (Madrid) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de abril de 2001 a don Ángel Sánchez Márquez, dirección del local: C/ Escultura, 2, local 1, Loranca, Fuenlabrada (Madrid).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 12.931/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 28 de febrero de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente De Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación del proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Mollet-Figueras, subtramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea. En los términos municipales de Gualba, Riells i Viabrea y Sant Celoni. Expediente 162ADIF0701.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificación del proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Mollet-Figueras, subtramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea. En los términos municipales de Gualba, Riells i Viabrea y Sant Celoni, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.